

03

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

ACTUACIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN

MEMORIA_2012

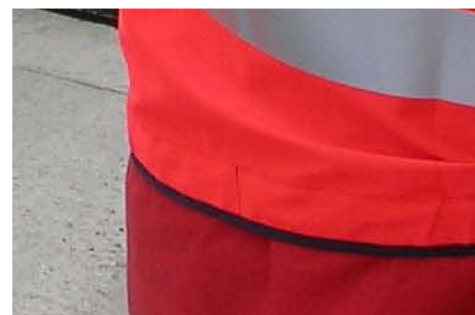
DEPARTAMENTO DE FOMENTO

ACTUACIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN



03

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**





La consecución en Navarra de los objetivos perseguidos por el **Plan Anual de Inspección del Estado determina la necesidad de elaborar un Plan de Inspección específico, tal y como se hizo por primera vez en el año 2005**. Este Plan de Inspección específico recoge y cumple lo establecido por el Plan Nacional, incorporando actuaciones concretas para mejorar la eficacia de la inspección en Navarra en atención a sus propias especialidades. Asimismo, cuantifica las actuaciones inspectoras que se prevé llevar a cabo a lo largo del año.

Durante el año 2012 se puso en marcha el **VIII Plan de Inspección de Transportes de Navarra**. Este Plan, complementario al Plan Nacional que elabora anualmente el Ministerio de Fomento y aprueba la Comisión de Directores Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas, viene a incidir en los principales elementos que causan, dentro de las peculiaridades de Navarra, una mayor distorsión en el sector del Transporte. El Plan fue elaborado con la colaboración de la Policía Foral, la Guardia Civil y las principales asociaciones del sector (Anet, Tradisna, Aconsena, Asociación Teletaxi San Fermín y Aitan).

Su objetivo es **incrementar la eficacia de la labor inspectora y otorgarle un carácter sistemático y responde en último término a los siguientes fines: mejorar la seguridad, asegurar la ordenación del sector del transporte erradicando**

conductas que distorsionen la libre competencia, velar por las condiciones de trabajo de los conductores profesionales y conseguir un transporte de calidad de viajeros y mercancías. Desde el Ministerio de Fomento se coordinan, a nivel nacional, controles de larga duración durante tres días consecutivos (uno en mayo y uno en octubre) con la participación de la Administración del Estado y de todas las comunidades autónomas.

Las actuaciones que se llevan a cabo son fundamentalmente de dos tipos:

- ◆ **Actuaciones en carretera:** por la Guardia Civil y la Policía Foral.
- ◆ **Actuaciones en las empresas:** por la Inspección de Transportes, que puede recabar directamente la documentación necesaria en la sede de las empresas o solicitar su presentación a través de un requerimiento.

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres establece que el procedimiento para la imposición de las sanciones previstas en la Ley se incoará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por iniciativa propia, como consecuencia de orden superior o por denuncia. Las denuncias pueden ser formuladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Autonómicas y Locales, que tengan encomendada la vigilancia del transporte, o por personas, entidades o asociaciones interesadas.

Materias objeto de control en carretera

En el Plan se especifican las materias que deben ser objeto de un control prioritario por ser las conductas con mayor tendencia infractora o por tratarse de materias que inciden de forma directa en las condiciones de competencia del mercado de transportes.

En el Plan se priorizan las siguientes materias:

- ◆ Realización de transportes al amparo del correspondiente título habilitante.
- ◆ Manipulaciones del tacógrafo y del limitador de velocidad.
- ◆ Tiempos de conducción y descanso.
- ◆ Excesos de peso.
- ◆ Transporte realizado por no residentes.
- ◆ Transporte escolar y de menores.
- ◆ Certificados de conductor de terceros países.
- ◆ Control del cumplimiento de las condiciones esenciales de las concesiones en los servicios regulares de viajeros.
- ◆ Transporte de mercancías peligrosas.
- ◆ Transporte sanitario.

Cuantificación de objetivos para el control en carretera

En el Plan de Inspección se fijaron los siguientes objetivos:

- ◆ Control de la correspondiente autorización a 11.000 vehículos que realicen transporte público de mercancías o viajeros en Navarra y 1.000 vehículos que realicen transporte privado.
- ◆ Control de 12.000 aparatos de control (tacógrafo) y limitador de velocidad.

- ◆ Realización de al menos 4.000 pesajes, para detectar excesos de peso.

Materias objeto de control en las empresas

- ◆ Control de las empresas que no han realizado el visado.
- ◆ Tiempos de conducción y descanso.
- ◆ Certificado de conductor de terceros países.
- ◆ Cooperativas de trabajo asociado.
- ◆ Cargadores.
- ◆ Número de conductores dados de alta en relación con el número de vehículos.

Inspección de vehículos de 75 colegios en la campaña de control de transporte escolar

Esta campaña fue realizada coordinadamente por los cuerpos de Policía Foral, Guardia Civil y Policía Municipal de Pamplona

286 vehículos de 75 colegios e institutos distribuidos por toda Navarra han sido inspeccionados el pasado noviembre de manera coordinada por los cuerpos de Policía Foral, Guardia Civil y Policía Municipal de Pamplona, en el contexto de la segunda de las actuaciones de inspección de transporte escolar que el Gobierno de Navarra promueve durante este curso. Los agentes han comprobado la tenencia de la autorización administrativa correspondiente y procedido al control de los servicios de transporte 'in situ'.

Los resultados de la campaña

Esta segunda campaña del curso escolar ha constatado un descenso en el número de infracciones detectadas, lo cual pone de manifiesto una mayor conciencia por parte de todos los agentes involucrados y, fundamentalmente, de las empresas que prestan el servicio. Se constata, asimismo, que la mayor parte de las infracciones son leves y no referidas a elementos de seguridad.

La tramitación de los expedientes sancionadores a que dan lugar dichas denuncias han sido realizadas por la Inspección de Transportes del Departamento de Fomento (infracciones a la normativa de transportes), o por la Dirección General de Tráfico (infracciones a la normativa de tráfico).

Cabe destacar que el 89% de los vehículos controlados llevaban instalado el cinturón de seguridad, instalación que sólo es obligatoria en los vehículos matriculados a partir del 20 de octubre de 2007.

Especiales exigencias para el transporte escolar

El transporte escolar es un transporte regular de uso especial. Las empresas que prestan el servicio han de cumplir con las condiciones propias de seguridad del transporte regular de viajeros que se establece en la normativa correspondiente, así como las condiciones particulares de seguridad para este transporte establecidas en el Real Decreto 443/2001.

Campaña de control del transporte de mercancías peligrosas

No se han detectado infracciones de la normativa de transporte de este tipo de mercancías durante una campaña de control del transporte de mercancías peligrosas desarrollada entre los días 19 y 25 de marzo en las carreteras navarras.

En los 26 controles realizados, a petición del Ministerio de Fomento, no se han detectado infracciones de la normativa de transporte de mercancías peligrosas.

La vigilancia de esta modalidad de transporte tiene especial importancia toda vez que cualquier incumplimiento puede suponer un grave riesgo para el resto de usuarios de la vía, además de representar una competencia desleal en el sector.



Análisis de la tramitación de expedientes sancionadores en 2012

Los expedientes sancionadores que se incoan y tramitan por parte de la Inspección de Transportes pueden tener su origen en un boletín de denuncia (consecuencia del control en carretera) o en un acta de inspección (consecuencia del control en empresa, denuncias de particulares y reclamaciones de viajeros).

Durante el año 2012 fueron remitidos por parte de la Guardia Civil y de la Policía Foral un total de 4.336 boletines de denuncia. Por parte de la Inspección de Transportes se levantaron 45 actas de inspección.

Asimismo, se recibieron 8 denuncias de particulares y 583 reclamaciones de viajeros, algunas de las cuales dieron lugar a la incoación de un procedimiento sancionador.

- ◆ Expedientes incoados: **3.341**
- ◆ Resoluciones Sancionadoras dictadas: **3.711**

Ingresos por sanciones durante el año 2012

Durante el año 2012, el importe recaudado con motivo de la imposición de sanciones por la Inspección de Transportes ascendió a un total de **2.581.567 euros**. Debe destacarse que este importe no corresponde necesariamente a procedimientos incoados durante el año 2012 sino que se refiere al importe total ingresado durante dicho año natural a través de los distintos procedimientos de cobro: anticipado con descuento, normal o en vía de apremio.

Por su parte, el importe total de las sanciones impuestas (no necesariamente cobradas) con motivo de expedientes sancionadores tramitados en 2012 ascendió a **4.618.000 euros**.

Procedimiento	Importe
Anticipado	1.137.986,25
Normal	935.578,50
Apremio	508.003,00
TOTAL	2.581.567,75



JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES

La Junta Arbitral de Transportes, en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas y como viene haciendo desde que fue creada en el año 1991 por Decreto Foral 511/1991, de 18 de noviembre, ha continuado durante el año 2012 con la atención y resolución de las reclamaciones que, en función de las competencias que tiene atribuidas, le son presentadas. En este sentido, conviene recordar que las Juntas Arbitrales del Transporte son órganos de naturaleza administrativa a los que la ley atribuye como principal cometido el de resolver los conflictos de naturaleza mercantil que puedan suscitarse entre las partes en relación con el cumplimiento de contratos de transporte terrestre en cualquiera de sus modalidades o de cualquier otro contrato relacionado con la actividad de transporte efectuado por las llamadas empresas auxiliares y complementarias del transporte.

Durante el año 2012, se han presentado un total de 214 reclamaciones (180 relativas al transporte de mercancías y 34 al transporte de viajeros), lo cual supone un ligero incremento respecto de las presentadas en 2011, que ascendió a un total de 192. Teniendo en cuenta que el número de reclamaciones presentadas en años anteriores rondaba las 100 (en 2008 se presentaron 97 y en 2007, 95) se trata de un número de reclamaciones elevado.

Este incremento se debe fundamentalmente al aumento de las demandas por impago de portes motivado por la crisis económica, que ha multiplicado igualmente la actividad judicial. La coyuntura económica ha propiciado el despegue definitivo del arbitraje en España, práctica fundamental para el tráfico mercantil que abarata costes y acorta procesos.



TABLA 2. Actuaciones de la Junta

Demandas presentadas

Decisiones emitidas	54
Acuerdos antes de celebrar la vista	24
Disistimiento	14
Incompetencia de la Junta	10
Imposible la notificación	6
Laudos emitidos	137
Estimatorios	105
Parcialmente estimatorios	12
Desestimatorios	14
Acuerdo en la vista	6
Archivados	1
Pendientes de resolución	22
TOTAL	214

Motivos de las reclamaciones

Transporte de mercancías	180
Por impago de portes	166
Por extravío o desperfectos en mercancía	10
Por retraso en la entrega	2
Por paralización vehículo	2
Transporte de viajeros	34
Por incumplimiento de horarios y paradas	17
Por extravío o daños en el equipaje	13
Por cobro cantidades indebidas	8
Otros motivos	6
TOTAL	214

- ◆ Cuantía media de las reclamaciones:
4.145 euros
- ◆ Cuantía media reconocida:
2.557,55 euros
- ◆ Ejecución judicial de laudos:
46
- ◆ Recursos contra laudos dictados:
Ninguno
- ◆ Solicitudes de depósito:
1

MEMORIA_2012

DEPARTAMENTO DE FOMENTO